



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°033-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 17 de abril de 2024.

### VISTOS

El Informe N° 0109-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 11 de marzo del 2024, el Informe N° 138-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 12 de marzo del 2024, el Informe N° 148-2024-GPP-GM/MDS de fecha 16 de abril del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 0109-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 11 de marzo del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, la opinión técnica del reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 1571-2023 a favor de LINO QUISPE WILLIAM ENRIQUE por un monto de S/. 2,400.00 soles por concepto de "SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE CAMPO", el mismo que cuenta con la Conformidad de la Prestación según el Informe N°208-2023-JARF-MIHSMSCADS-GDUO/MDS emitido por el área usuaria.

Que, mediante Informe N° 138-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 12 de marzo del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor LINO QUISPE WILLIAM ENRIQUE por un monto de S/. 2,400.00 soles.

Que, mediante Informe N° 148-2024-GPP-GM/MDS de fecha 16 de abril del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Servicio N° 1571-2023 a favor de LINO QUISPE WILLIAM ENRIQUE, por un monto de S/. 2,400.00 soles (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles) por concepto de "SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE CAMPO". Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROR	:3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR.	:5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	:006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	:0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUNC.	:054 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SECTOR MENOR SAMA CLASE A, DISTRITO DE SAMA - TACNA - TACNA
FTE. FTO.	:05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GASTO	:2.3. BIENES Y SERVICIOS
CLASIFICADOR DE GASTO	:2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
MONTO	:S/ 2,400.00





Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº033-2024-GA-GM-A/MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

### **SE RESUELVE:**

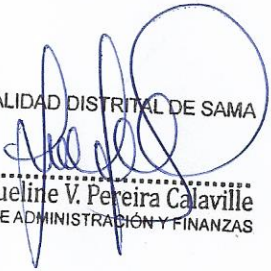
**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor del proveedor **LINO QUISPE WILLIAM ENRIQUE** por el **monto de S/. 2,400.00 soles (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Servicio N° 1571-2023 de concepto de **"SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE CAMPO"**. Ello en base al Informe N° 148-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

  
CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
G.A.  
G.A.J.  
G.P.P.  
U.A.  
U.C  
Arch.